



Resolución Directoral N°00153-2012-INIA-OGA ✓

Lima, 03 SET. 2012

VISTO:

El Oficio N° 797-2012-INIA-EEA-Puc-/D de fecha 11 de agosto de 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Estación Experimental Agraria PUCALLPA del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de la Estación Experimental Agraria PUCALLPA del Instituto Nacional de Innovación Agraria solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ como responsable del gasto, para efectuar la segunda inspección de los campos de multiplicación de los semilleros del anexo Pacacocha en la ciudad de Pucallpa;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Pucallpa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 179.82 (CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 82/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, Tesorera de la Estación Experimental PUCALLPA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

...//

///...

- 2 -

Con la visación de la Dirección de Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

S/179.82
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, Tesorero de la Estación Experimental Agraria PUCALLPA, por el importe total de **S/ 179.82 (CIENTO SETENTA Y NUEVE y 82/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ	
9002-3999999-5002209-10-009-0017-00009 (0130)	
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	179.82
TOTAL:	179.82

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para efectuar la segunda inspección de los campos de multiplicación de los semilleros del anexo Pacacocha en la ciudad de Pucallpa, de acuerdo a la específica del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**.

ARTICULO 3º.- Girar a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, identificada con DNI N° 00065935, el importe de S/ 179.82 (CIENTO SETENTA Y NUEVE y 82/100 NUEVOS SOLES), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN